

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

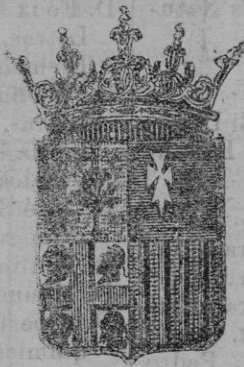
EN ZARAGOZA

En la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Octubre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven Babil Modrego, fugado de la casa paterna en Malanquilla, el día 29 de Septiembre último, cuyas señas son: de catorce años de edad, soltero, viste traje completo de verano, color obscuro, de cuadros, boina, alpargatas abiertas, calcetines algodón blanco la plantilla y de lana lo restante, lleva taja negra. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 19 de Octubre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Cuadro de los Sres. Profesores que durante el curso 1906 á 1907 han de dar la enseñanza en los Colegios que se expresan:

Colegio del Salvador de Zaragoza.

- P. Jacinto Carrobé.—Lengua Castellana, Geografía general y de Europa y Caligrafía.
- P. Ramón Parés.—Lengua latina, primero y segundo curso.
- P. Juan Rovira, Licenciado en Letras.—Geografía especial de España.
- P. Narciso Fuentes, Licenciado en Derecho.—Notiones de Aritmética y Geometría, Psicología y Lógica.
- P. Joaquín Valls, Licenciado en Derecho.—Historia de España Historia Universal.
- P. Jorge Fernández.—Aritmética (primera sección) Geometría.
- P. José Portabella, Bachiller.—Aritmética (segunda sección), Algebra y Trigonometría.
- P. Pedro Planas.—Lengua Francesa, primero y segundo curso.
- P. Juan Figueras.—Preceptiva literaria y Composición, Elementos de Historia general de Literatura.
- D. Francisco Rebullida, Licenciado en Medicina.—Fisiología é Higiene.
- P. José Blanco.—Física y Química general.
- P. Francisco María de Alós.—Ética y Rudimentos de Derecho, Agricultura y Técnica agrícola é Industrial.

P. Longinos Navá, Licenciado en Ciencias Naturales.—Historia Natural.

D. Jesús Hernández.—Gimnasia.

D. Pedro Orriols.—Dibujo.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1906.—El Director, Carlos Gabarró, S. J.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio de Escuelas Pías de Zaragoza.

Lengua Castellana, P. Mariano Landa, para internos y P. Marcelino Lafuente, para externos.

Geografía de Europa, P. Félix Otazu, para internos y P. Marcelino Lafuente, para ídem.

Nociones de Aritmética y Geometría, P. Pedro Capalvo, para internos y P. Francisco Imaz para externos.

Caligrafía, P. Fabiano Arriaga, para internos y P. Dionisio Fierro, para externos.

Religión, P. Dionisio Fierro, para internos y externos.

Lengua Latina (primer curso), P. Marcelino Lafuente, para ídem ídem.

Aritmética, P. Fabiano Arriaga, para internos y P. Francisco Imaz, para externos.

Geografía de España, P. Dionisio Félix Otazu, para internos y externos.

Geometría, P. Fabiano Arriaga, para ídem ídem.

Lengua Latina (segundo curso), P. Manuel Ferrer, para ídem ídem.

Lengua Francesa (primer curso), P. Mariano Landa, para ídem ídem.

Historia de España, P. Félix Otazu, para ídem ídem.

Algebra y Trigonometría, P. Patricio Mozota, para ídem ídem.

Preceptiva Literaria, P. Demetrio Velasco, para ídem ídem.

Historia Universal, P. Félix Otazu, para ídem ídem.

Lengua Francesa (segundo curso), P. Patricio Mozota, para ídem ídem.

Dibujo (primer curso), P. Pedro Capalvo, para ídem ídem.

Psicología y Lógica, P. Demetrio Velasco, para ídem ídem.

Historia Literaria, P. Demetrio Velasco, para ídem ídem.

Fisiología é Higiene, P. Agustín Narro, para ídem ídem.

Física, P. Agustín Narro, para ídem ídem.

Dibujo (segundo curso), P. Patricio Mozota, para ídem ídem.

Agricultura, P. Pedro Capalvo, para ídem ídem.

Química, P. Agustín Narro, para ídem ídem.

Ética y Derecho, P. Demetrio Velasco, para ídem ídem.

Historia Natural, P. Francisco Imaz, para ídem ídem.

Gimnasia, D. Carlos Fernández, para ídem ídem.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—El provincial, Joaquín Campos.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio Politécnico de Ntra. Sra. del Pilar.

D. José L. López Ferrer, Licenciado en Filosofía y Letras.—Lengua Castellana, Lengua Latina, primero y segundo cursos, Historia de España y Historia Universal.

D. Félix Górriz Heredia, Licenciado en Filosofía y Letras.—Preceptiva literaria y Composición y Elementos de Historia general de Literatura.

D. Waldo Chicote Sanz, Licenciado en Filosofía y Letras.—Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Psicología y Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho.

D. José Sirvent, Profesor de Lenguas.—Francés, primero y segundo cursos.

D. Paulino Gómez, Presbítero.—Religión.

D. Manuel Ríos, Maestro.—Caligrafía.

D. Alberto Casañal, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Aritmética y Geometría.

D. Julio Bayona, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría y Algebra y Trigonometría.

D. Baltasar Muro, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Historia Natural y Agricultura y Técnica agrícola é industrial.

D. Vicente Lafuerza, Doctor en Medicina.—Fisiología é Higiene.

D. Ramón González, Licenciado en Ciencias químicas.—Física y Química general.

D. Elías García, Profesor de Dibujo.—Dibujo, primero y segundo cursos.

D. Jesús Hernández, Profesor de Gimnasia.—Gimnasia, primero y segundo cursos.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1906.—El Director, Vicente López.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio de San Felipe.

D. José L. López Ferrer, Licenciado en Filosofía y Letras.—Lengua castellana, Lengua latina (primero y segundo curso), Historia de España é Historia Universal.

D. Félix Górriz Heredia, Licenciado en Filosofía y Letras.—Preceptiva literaria y Composición y Elementos de Historia general de Literatura.

D. Waldo Chicote Sanz, Licenciado en Filosofía y Letras.—Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Psicología y Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho.

D. José Sirvent, Profesor de lenguas.—Francés (primero y segundo cursos).

D. Paulino Gómez, Presbítero.—Religión.

D. Manuel Ríos, Maestro.—Caligrafía.

D. Alberto Casañal, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Aritmética y Geometría.

D. Julio Bayona, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y Algebra y Trigonometría.

D. Baltasar Muro, Licenciado en Ciencias físico-químicas.—Historia natural y Agricultura y Técnica agrícola é industrial.

D. Vicente Lafuerza, Doctor en Medicina.—Fisiología é Higiene.

D. Ramón González, Licenciado en Ciencias químicas.—Física y Química general.

D. Elías García, Profesor de Dibujo.—Dibujo primero y segundo cursos.

D. Jesús Hernández, Profesor de Gimnasia.—Gimnasia, primero y segundo cursos.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1906.—El Director, Vicente López.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tarifa del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

(Continuación.)

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	DECIGRAMO	CENTIGRAMO
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cerato de carbonato plúmbico (Ungüento blanco de Rhasis).....	>	>	0'50	0'10	>	>	>
— esperma de ballena (Cold-cream) ..	>	>	0'80	0'15	>	>	>
— fenicado.....	>	>	0'80	0'15	>	>	>
— Galeno.....	>	>	0'80	0'15	>	>	>
— glicerina.....	>	>	0'80	0'15	>	>	>
— laudanizado.....	50 gramos..	1	>	0'25	>	>	>
— opiado.....	50 ídem....	0'80	>	0'20	>	>	>
— Saturno.....	>	>	0'80	0'15	>	>	>
— simple.....	>	>	0'60	0'10	>	>	>
Cianuro mercúrico.....	>	>	>	>	0'30	0'10	>
— potásico.....	>	>	>	>	0'30	0'10	>
Cienta, polvo.....	>	>	0'60	0'10	>	>	>
Cinabrio, polvo.....	50 gramos..	1	>	0'50	0'10	>	>
Citrato cafeico.....	5 ídem....	2	>	>	0'50	0'10	>
— férrico.....	>	>	>	>	0'40	0'10	>
— — amónico.....	>	>	>	>	0'40	0'10	>
— sódico.....	50 gramos..	1	>	0'30	0'10	>	>
Clorato potásico.....	>	>	0'50	0'10	>	>	>
— sódico.....	>	>	0'80	0'15	>	>	>
Clorhidratos (Véase Cloruros).							
Clorhidrofosfato cálcico.....	50 gramos..	1'50	>	0'50	0'10	>	>
Clorhidrosulfato quínico.....	5 ídem....	3	>	>	0'80	0'15	>
Clorotormo.....	>	>	3	0'50	0'15	>	>
— gelatinizado.....	50 gramos..	1'50	>	0'50	>	>	>
Cloruro amónico, polvo.....	>	>	>	0'20	0'10	>	>
— cálcico (cloruro de calcio desecado).	>	>	>	0'20	0'10	>	>
— de cal (hipoclorito cálcico clorurado).....	1 kilogramo	1	0'20	0'10	>	>	>
— cocaínico.....	2 gramos..	4	>	>	2'50	0'40	>
— férrico anhidro ó sublimado (percloruro de hierro).....	>	>	>	0'80	0'20	>	>
— — hidratado.....	>	>	>	0'60	0'15	>	>
— líquido (solución de cloruro férrico)	>	>	1	0'30	0'10	>	>
— ferroso.....	>	>	>	0'60	0'10	>	>
— mercúrico (bicoloruro de mercurio sublimado corrosivo).....	50 gramos..	2	>	0'50	0'15	0'10	>
— mercurioso precipitado (precipitado blanco).....	>	>	>	0'80	0'15	>	>
— — por el vapor (calomelanos).....	>	>	>	0'50	0'20	0'10	>
— mórfico.....	>	>	>	>	1'20	0'20	0'15
— de pilocarpina.....	>	>	>	>	>	1'50	0'20
— quínico.....	5 gramos..	2'50	>	>	0'60	0'10	>
— (bi) quínico.....	5 ídem....	3	>	>	0'80	0'15	>
— sódico.....	>	>	>	0'10	>	>	>
— zincico.....	>	>	>	0'50	0'20	>	>
Coca del Perú, hojas.....	50 gramos..	1	>	0'30	>	>	>
Cocimiento antiséptico simple.....	500 ídem....	2'50	0'75	>	>	>	>
— — completo.....	500 ídem....	2'50	0'75	>	>	>	>
— blanco gomoso.....	500 ídem....	0'70	0'25	>	>	>	>
— — diascordiado....	500 ídem....	0'90	0'40	>	>	>	>
— blanco de Sydenham (cocimiento de cuerno de ciervo).....	500 gramos..	0'80	0'25	>	>	>	>

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	DECIGRAMO	CENTIGRAMO
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cocimiento cebada compuesto (cocimiento pectoral).....	1 kilogramo	1'50	0'30	»	»	»	»
— emoliente.....	1 ídem....	1	0'30	»	»	»	»
— quina y valeriana.....	500 gramos..	1	0'40	»	»	»	»
— ratania.....	500 ídem....	1	0'40	»	»	»	»
— vermífugo (cocimiento de corteza de raíz de granado)...	500 gramos..	2	0'75	»	»	»	»
Cochinilla, polvo.....	»	»	»	0'40	0'10	»	»
Codeína.....	»	»	»	»	2	0'30	0'15
Cola de pescado purificada (grenetina)...	»	»	1	0'30	0'10	»	»
Colirio de Fernández.....	»	»	0'80	0'10	»	»	»
Colodión.....	5 gramos..	0'20	»	»	»	»	»
— elástico.....	50 ídem....	1	»	0'30	»	»	»
— iodoformado.....	5 ídem....	0'20	»	»	»	»	»
— — —	10 ídem....	1	»	0'30	»	»	»
— — —	5 ídem....	0'30	»	»	»	»	»
— — —	50 ídem....	1'50	»	0'50	»	»	»
Colofonia.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
Colombo, raíz.....	»	»	»	0'20	0'10	»	»
— — polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Coloquintida, fruto, polvo.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
Cólquico, semilla, polvo.....	»	»	»	0'60	0'10	»	»
Coralina de Córcega.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Cornezuelo de centeno, polvo.....	5 gramos..	0'50	»	»	0'20	»	»
Cortezas (Véanse sus nombres).							
Couso, polvo.....	50 gramos..	1'20	»	0'40	0'10	»	»
Creolina.....	1 kilogramo	4	0'60	0'20	0'10	»	»
Creosota mineral.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— vegetal ó de haya.....	»	»	»	0'60	0'15	»	»
Crémor soluble (tartrato bórico potásico).	50 gramos..	0'60	»	0'20	0'10	»	»
— — — (tartrato potásico)	»	»	0'60	0'10	»	»	»
Cresol ordinario para desinfección.....	1 kilogramo	2	0'30	0'10	»	»	»
Creta preparada.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
Cuasia amarga viruta.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— — — polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Cubeba, polvo.....	50 gramos..	0'60	»	0'20	0'10	»	»
Cuerno de ciervo calcinado y levigado...	50 ídem....	0'40	»	0'20	0'10	»	»
— — — rasurado.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
D							
Dermatol (galato básico de bismuto).....	»	»	»	1'20	0'20	0'10	»
Dextrina.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
Diastasa.....	5 gramos..	2	»	»	0'60	0'10	»
Digital, hoja.....	»	»	»	0'20	0'10	»	»
— — — polvo.....	5 gramos..	0'20	»	»	0'10	»	0'25
Digitalina amorfa.....	5 centígrms	0'70	»	»	»	»	»
Diuretina (salicilato de sosa y teobromina).	»	»	»	4	0'60	0'10	»
Duotal (carbonato de guayacol).....	»	»	»	2	0'30	0'10	»
E							
Electuario de escordio opiado (diascordio).	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— — — quina ferruginoso.....	»	»	2'50	0'40	»	»	»
— — — teriacal (triacá).....	50 gramos..	1	»	0'30	0'10	»	»
Elíxir de pepsina (mixtura de pepsina)...	»	»	1'20	0'15	»	»	»
Emulsión de aceite de hígado de bacalao.	500 gramos..	2'50	0'75	»	»	»	»
— — — con hipofosfitos...	500 ídem....	3	1	»	»	»	»
— — — alcanforada.....	250 ídem....	0'80	0'50	»	»	»	»

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	1 DECIGRAMO	1 CENTIGRAMO
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Emulsión arábiga.....	250 ídem....	0'80	0'50	»	»	»	»
— común.....	250 ídem....	0'50	0'30	»	»	»	»
Ergotina.....	5 ídem....	1	»	»	0'30	0'10	»
Escamonea de Alepo, polvo.....	5 ídem....	0'90	»	»	0'30	0'10	»
Escila, polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Esencia de anís.....	5 gramos..	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— canela de Ceilán.....	»	»	»	»	0'90	0'15	»
— cayeput.....	50 gramos..	1'50	»	0'50	0'10	»	»
— clavo.....	5 ídem....	0'50	»	»	0'15	»	»
— espliego.....	50 ídem....	0'60	»	0'30	0'10	»	»
— eucalipto.....	»	»	»	0'70	0'10	»	»
— limón.....	5 gramos..	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— menta piperita.....	5 ídem....	1	»	»	0'30	0'10	»
— romero.....	50 ídem....	0'90	»	0'50	0'10	»	»
— tomillo.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— trementina.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— zarzaparrilla.....	»	»	1	0'15	»	»	»
Especies aromáticas.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
Esperma de ballena.....	50 gramos..	0'60	»	0'20	0'10	»	»
Espíritu de Minderero (acetato amónico líquido).....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— nitro dulce (éter nitroso alcoholizado, alcohol nítrico etéreo).	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Espíritus (Véase Alcoholes).							
Espigo.....	50 gramos..	0'20	»	0'10	»	»	»
Espozja fina.....	»	»	»	2	0'25	»	»
— preparada.....	50 gramos..	2'50	»	0'75	»	»	»
Estigmas de maíz.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
Estoraque líquido.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— serrín.....	»	»	0'60	0'15	»	»	»
Estramonio, hoja.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Estricnina.....	»	»	»	»	1	0'30	0'15
Eter acético.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— nitroso alcoholizado (espíritu de nitro dulce).....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— sulfúrico.....	»	»	1'20	0'30	0'10	»	»
— alcoholizado (licor de Hoffmann).....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Eucalipto, hoja.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
Eucaliptol.....	»	»	»	1	0'20	»	»
Enforina.....	5 gramos..	1'20	»	»	0'40	0'10	»
Enquinina.....	5 ídem....	3	»	»	1	0'20	»
Exalgina.....	5 ídem....	1'50	»	»	0'40	0'10	»
Extracto acuoso de belladona.....	»	»	»	0'60	0'20	0'10	»
— cicuta.....	»	»	»	0'50	0'20	0'10	»
— cornezuelo de centeno.....	5 gramos..	1	»	»	0'30	0'20	»
— digital.....	5 ídem....	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— estramonio.....	5 ídem....	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— genciana.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— guayaco.....	5 gramos..	1	»	»	0'30	0'10	»
— lechuga (tridacio).....	5 ídem....	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— opio.....	5 ídem....	1'50	»	»	0'50	0'20	0'10
— quina de Loja (blando de quina).....	»	»	»	1	0'20	0'10	»
— ratania.....	»	»	»	1	0'20	0'10	»
— raibarbo.....	5 gramos..	1	»	»	0'30	0'10	»
— valeriana.....	5 ídem....	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— alcohólico de acónito, raíz.....	»	»	»	»	0'40	0'15	»
— adormideras.....	»	»	»	»	0'40	0'15	»

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	DECIGRAMO	CENTIL*
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Extracto alcohólico beleño.....	"	"	"	"	0'40	0'15	"
— belladona.....	"	"	"	"	0'40	0'15	"
— cáscara sagrada.....	5 gramos..	1	"	"	0'30	0'15	"
— colombo.....	"	"	"	"	0'30	0'15	"
— cólquico, semilla.....	5 gramos..	1'50	"	"	0'50	0'15	"
— condurango.....	5 gramos..	1	"	"	0'30	0'15	"
— digital.....	"	"	"	"	0'40	0'15	"
— ipecacuana.....	"	"	"	"	0'80	0'25	"
— cola.....	5 gramos..	1	"	"	0'30	0'15	"
— nuez vómica.....	5 ídem....	1'20	"	"	0'40	0'15	"
— quebracho.....	5 ídem....	1	"	"	0'30	0'15	"
— quina calisaya.....	5 ídem....	1'25	"	"	0'40	0'15	"
— quina de Loja.....	5 ídem....	1	"	"	0'30	0'15	"
— zarzaparrilla.....	5 ídem....	0'90	"	"	0'25	"	"
— etéreo de helecho macho.....	5 ídem....	1'50	"	"	0'50	0'15	"
— fluido de hamamelis virgínica...	"	"	"	0'90	0'20	"	"
— hidrastis.....	"	"	"	1	0'30	"	"
— nuez de coca.....	"	"	"	0'90	0'20	"	"
F							
Fécula de patata.....	500 gramos..	0'60	0'20	0'10	"	"	"
Fenacetina.....	5 ídem....	1	"	"	0'30	0'10	"
Formol (formalina).....	"	"	1	0'30	0'10	"	"
Fosfato amónico magnésico.....	50 gramos..	1'50	"	0'60	0'15	"	"
— cálcico (fosfato tricálcico).....	50 ídem....	0'50	"	0'20	0'10	"	"
— dicálcico (fosfato bicálcico).....	50 ídem....	0'50	"	0'20	0'10	"	"
— potásico.....	"	"	"	0'30	0'10	"	"
— sódico.....	50 gramos..	0'60	"	0'20	0'10	"	"
Fosfuro de zinc.....	"	"	"	"	0'50	0'10	"
G							
Gallato básico de bismuto (dermatol)....	"	"	"	1'20	0'20	0'10	"
Genciana, raíz contundida.....	50 gramos..	0'20	"	0'10	"	"	"
— polvo.....	50 ídem....	0'40	"	0'15	"	"	"
Glicerina.....	250 ídem....	1'20	0'60	0'10	"	"	"
— fenicada.....	"	"	0'70	0'15	"	"	"
Glicerofosfato de cal.....	"	"	"	1	0'20	"	"
— hierro.....	5 gramos..	1	"	"	0'30	0'10	"
— sosa.....	5 ídem....	1	"	"	0'30	0'10	"
Glicerolado de almidón.....	"	"	0'60	0'15	"	"	"
— brea.....	"	"	1	0'20	"	"	"
— subnitrate de bismuto.....	"	"	1'80	0'30	"	"	"
Goma arábica, polvo.....	50 gramos..	0'60	"	0'20	0'10	"	"
— guta, polvo (gutagamba).....	5 ídem....	0'30	"	"	0'20	0'10	"
— tragacanto, polvo.....	5 ídem....	0'20	"	"	0'10	"	"
Gomo-resina amoniaco.....	5 ídem....	0'20	"	"	0'10	"	"
Gotas amargas de Beaumé.....	"	"	"	0'60	0'15	"	"
— negras inglesas (vinagre de opio compuesto).....	"	"	"	2	0'30	"	"
Grana.....	50 gramos..	0'20	"	0'10	"	"	"
Granado, corteza de la raíz.....	50 ídem....	0'40	"	0'15	"	"	"
Grasa de cerdo.....	"	"	0'40	0'10	"	"	"
Grenetina (cola purificada).....	"	"	1	0'30	0'10	"	"
Guayaco, leño.....	50 gramos..	0'30	"	0'10	"	"	"
Guayacol.....	"	"	"	1'20	0'30	0'10	"
H							
Helecho macho, rizoma.....	"	"	"	0'10	"	"	"

(Se continuará)

SECCION SEXTA

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para la tributación en el próximo año de 1907, quedan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes perjudicados interpongan la reclamación que consideren necesaria á su derecho.

Grisén 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Mariano Ané.

Por término de quince días, contados desde hoy, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial formados para el próximo año de 1907, á los efectos que previenen las disposiciones vigentes.

Malnenda 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Julio López.—D. S. O., Jesús Monreal.

Por término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1907, y por término de diez días la matrícula industrial para el mismo año, á los efectos reglamentarios.

Codo 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Formados para el próximo año de 1907, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el de urbana y padrón de cédulas personales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho y quince días respectivamente, al objeto de que surtan los efectos de instrucción.

Torrehermosa 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Telesforo Arguedas.

D. Leoncio Aísa Soteras, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Asín;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal, al aprobar y votar definitivamente el presupuesto ordinario para 1907, acordó establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en el mismo y al efecto gravar las especies que se expresan en la siguiente tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1907, sobre los artículos no comprendidos en la tarifa general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.		Arbitrio	Consumo calculado.	PRODUCTO anual	
	Kilogs.	Pts.	Cts.				Pts.
Paja.....	100	3	0'06		3.154	189'24	
Leña.....	100	3	0'06		3.864	231'84	
TOTAL.....						421'08	

Así consta del acta original á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente en Asín, á 10 de Octubre de 1906.—Leoncio Aísa, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Cortés.

El reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa formados para el próximo año 1907 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Blas Saldaña.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, así como la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días los primeros y diez la última, á fin de que puedan ser examinados ambos documentos y reclamar de agravio el que se encuentre perjudicado.

Santed 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pedro Rubio.

A los efectos reglamentarios quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año 1905 y el padrón de cédulas personales para el de 1907.

Por término de diez días, la matrícula industrial para el mismo año.

Torrecoilla de Valmadrid 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Francisco Mata.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal de esta villa, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para el año próximo de 1907, por término de diez días.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana, por ocho días.

La Vilueña 13 de Octubre de 1906.—El Alcalde y P. O., Manuel Sicilia, Secretario.

Confecionados el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes.

M-zalocha 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Eusebio Navarro.

Confecionados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1907, se hallarán de manifiesto al público, por

tiempo de ocho días, en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial, al objeto de recibir las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Viver de la Sierra 13 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Idefonso Algos.

Los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, formados para el año 1907, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Brea 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Vicente Furniés.

Por término de ocho y diez días, contados desde la fecha, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial, todo formado para el año 1907.

Chodes 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Atanasio Sancho.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de quince días, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial para 1907.

Y por ocho días, los repartos de la contribución rústica y urbana para 1907. Durante dicho plazo podrán examinarse y producir las reclamaciones que se estimen convenientes.

Alconchel 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Francisco Escolano.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para 1907.

Lobera 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Vicente Gastón.

No habiendo dado resultado las subastas de consumos á venta libre, el día 29 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, tendrá lugar la primera subasta de consumos á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyo acto terminará á las once, si viendo de tipo el cupo para el Tesoro y el recargo de 100 y 120 por 100 autorizado. Si en la primera subasta no hubiere postor, el día 6 de Noviembre, se celebrará la segunda subasta y el 14 la tercera y última, á la misma hora y en igual local que la primera.

Formado el pliego de condiciones con arreglo al art. 294 y siguientes del Reglamento, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sestrica 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Ricardo Roy.

La matrícula de subsidio formada para el próximo año 1907, se hallará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á los efectos consiguientes.

Mará 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, José Ibarra.

La matrícula de subsidio industrial, formada para el próximo año de 1907, se hallará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días á los efectos consiguientes.

Belmonte 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Nájera.

Se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el próximo año de 1907:

Por término de ocho días, los repartimientos de contribuciones de rústica y urbana.

Por diez y los quince días respectivamente, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.

Torrijo 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Maximiliano Gil Agüero.

A los efectos reglamentarios, durante quince días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de territorial, padrón de edificios y solares y matrícula de subsidio de esta villa para 1907; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Quinto 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Abenia.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy acordado citar á Melchor Manjón Ruiz, cuyo paradero se ignora, para que en el día siete de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada por tentativa de robo contra el referido Melchor Manjón Ruiz; y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 16 de Octubre de 1906.—El Escribano, José Guitarte.

PARTE NO OFICIAL

Término regante de Villamayor.

La Junta directiva y de gobierno de alfarde de este término regante, cumpliendo lo dispuesto por la Junta general ordinaria de Herederos, celebrada el 28 de Julio último, en sesión de 6 del actual, ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de regantes, que se celebrará el día 28 del corriente, á las catorce, y caso de no reunirse mayoría, el día siguiente, á igual hora, cualquiera que sea el número de los que asistan, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes; al objeto de proceder á la disensión, votación y aprobación del dictamen, acerca de transformar el actual término regante en Sindicato y Jurado de riegos, con arreglo á la vigente ley de Aguas.

Villamayor 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde de Presidente, Celestino Roche.